



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

### **RADICADO No. 680014003020-2018-00623-00**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante, mediante memorial allegado al proceso en correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2020, respecto a dársele trámite a la liquidación del crédito para posteriormente hacer entrega de los títulos judiciales consignados al Juzgado, este Despacho señala que no accederá a ninguna de las dos peticiones en primer lugar, porque en el presente proceso no se ha configurado adecuadamente el contradictorio, es decir, la parte demandada no ha sido notificada en debida forma a través del curador ad-litem que fue nombrado; y en segundo lugar, y producto de lo antes expuesto, no se ha dictado sentencia dentro del presente proceso ejecutivo, siendo esto necesario para brindarle trámite a la liquidación del crédito.

En síntesis, no se puede tramitar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, porque la parte demanda en el presente proceso no ha sido notificada en debida forma y por ende no existe sentencia y/o auto que ordene seguir adelante la ejecución.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

GAB//

Firmado Por:

**Nathalia Rodríguez Duarte**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 020  
Bucaramanga - Santander

---

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 210 del 26 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55eef3e7302309bd0307ed6bfab548aee3fd3a0ec96ac10622191384561fd43d**

Documento generado en 25/11/2021 11:30:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>